

RESPUESTA A REQUERIMIENTO (OFICIO 1937 Notifica requerimientos documentales RAD. 202100280)

gerenciaadministrativa <gerenciaadministrativa@institutoimoc.com>

Lun 30/10/2023 9:50 AM

Para:Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (5 MB)

Rta Requerimiento Medida Cautelar 30 01 2023.pdf; HC Hector Supelano Figueroa.pdf; DOCUMENTO REPRESENTANTE LEGAL.pdf; CC 0210.pdf;

Bucaramanga, 30 de octubre 2023

Señor(a) Juez

JUZGADO DECIMO VICIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Santander

Radicado: 68001-31-03-010-2021-00280-00

Oficio: 1937

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

CARLOS ENRIQUE ZAMBRANO DE LA TORRE mayor de edad y vecino de la Ciudad de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.590.884 de Bogotá, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal del **INSTITUTO MEDICO OFTALMOLOGICO DE COLOMBIA LTDA.**, procedemos a dar respuesta al Despacho.

Cordialmente,

M. Nathalia Reyes Gonzalez
Dir. Calidad Imoc
Instituto Médico Oftalmológico de Colombia LTDA.

=====
Mensaje reenviado
=====

Desde: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

<j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: "asesorjuridico@fundamep.com"<asesorjuridico@fundamep.com>, "esmeraldalozano@fundamep.com"<esmeraldalozano@fundamep.com>, "benjamin alba" <dirnaljuridica@fundamep.com>, "san.fmpsantander@fundamep.com" <san.fmpsantander@fundamep.com>, "UT SISALUD" <gerencia@cub.com.co>, "mvgomezposse@yahoo.es" <mvgomezposse@yahoo.es>, "contabilidad@institutoimoc.com" <contabilidad@institutoimoc.com>, "gerenciaadministrativa@institutoimoc.com" <gerenciaadministrativa@institutoimoc.com>, "ventanillaunica@clinicaguane.gov.co" <ventanillaunica@clinicaguane.gov.co>, "notificacionesjudiciales" <notificacionesjudiciales@clinicaguane.gov.co>, "Olga Lucia Mendoza Becerra" <info@cub.com.co>

Cc: "pilarnnarin242@gmail.com" <pilarnnarin242@gmail.com>, "Dario Indalecio Barón Puentes" <darioindaleciobaron72@gmail.com>

Fecha: dom, 22 oct 2023 09:04:46 -0500

Asunto: RE: OFICIO 1937 Notifica requerimientos documentales RAD. 202100280

=====
Mensaje reenviado
=====

Bucaramanga, 22 de octubre de 2023

OFICIO No. 1937

Señores:

FUNDACIÓN MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL

dirnaljuridica@fundamep.com
asesorjuridico@fundamep.com
esmeraldalozano@fundamep.com
san.fmpsantander@fundamep.com

CLÍNICA DE URGENCIAS DE BUCARAMANGA S.A.S.

info@cub.com.co
gerencia@cub.com.co
mvgomezposse@yahoo.es

INSTITUTO MEDICO OFTALMOLÓGICO DE COLOMBIA

contabilidad@institutoimoc.com
gerenciaadministrativa@institutoimoc.com

E.S.E. CLÍNICA GUANE

ventanillaunica@clinicaguane.gov.co
notificacionesjudiciales@clinicaguane.gov.co

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE HECTOR FIGUEROA SUPELANO CC. 96.186.643
HECTOR FABIAN FIGUEROA HERNANDEZ CC.
1.095.919.255
ERIKA JUDITH FIGUEROA HERNANDEZ CC.
11.157.384.421
MARIA SATURIA GAMBOA CC. 40.511.324
DEMANDADO FUNDACIÓN MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR
SOCIAL NIT. 800050068-6
CLÍNICA DE URGENCIAS DE BUCARAMANGA S.A.S. NIT.
900581702-9
RADICADO 68001-31-03-010-2021-00280-00

Con el presente, me permito comunicar que mediante auto de fecha 30 de mayo de 2023, se ordenó:

“...1.3 DOCUMENTAL SOLICITADA

1.3.1. Se ordena OFICIAR a LA **FUNDACIÓN MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL**, para que con destino a este proceso, allegue copia completa de la historia clínica del paciente HÉCTOR FIGUEROA SUPELANO, que obre en esa institución.

1.3.2. Se ordena OFICIAR a la **CLÍNICA DE URGENCIAS DE BUCARAMANGA S.A.S.**, para que con destino a este proceso, allegue copia completa de la historia clínica del paciente HÉCTOR FIGUEROA SUPELANO, que obre en esa institución.

1.3.3. Se ordena OFICIAR a la **FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER - FOSCAL**, para que con destino a este proceso, allegue copia completa de la historia clínica del paciente HÉCTOR FIGUEROA SUPELANO, que obre en esa institución.

Se ordena OFICIAR a la FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER - FOSCAL, para que con destino a este proceso, allegue copia completa de la historia clínica del paciente HÉCTOR FIGUEROA SUPELANO, y la calificación del Médico sobre las secuelas, limitaciones funcionales o pérdida de la capacidad laboral del paciente.

1.3.4 Se ordena OFICIAR al **INSTITUTO MEDICO OFTALMOLÓGICO DE COLOMBIA**, para que con destino a este proceso, allegue copia completa de la historia clínica del paciente HÉCTOR FIGUEROA SUPELANO, que obre en esa institución.

Se ordena OFICIAR al INSTITUTO MEDICO OFTALMOLÓGICO DE COLOMBIA, para que con destino a este proceso, allegue copia completa de la historia clínica del paciente HÉCTOR FIGUEROA SUPELANO, y la calificación del Médico sobre las secuelas, limitaciones funcionales o pérdida de la capacidad laboral del paciente.

1.3.5. Se ordena OFICIAR a la **E.S.E. CLÍNICA GUANE**, para que con destino a este proceso, allegue copia completa de la historia clínica del paciente HÉCTOR FIGUEROA SUPELANO, que obre en esa institución.

Se ordena OFICIAR a la E.S.E. CLINICA GUANE de Floridablanca, para que con destino a este proceso, allegue copia completa de la historia clínica del paciente HÉCTOR FIGUEROA SUPELANO, y la calificación del Médico sobre las secuelas, limitaciones funcionales o pérdida de la capacidad laboral del paciente.”

Lo anterior, para los fines pertinentes, sírvase remitir respuesta al correo electrónico: j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Carlos Javier Ardila Contreras
Secretario

Bucaramanga, 30 de octubre 2023

Señor(a) Juez

JUZGADO DECIMO VICIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Santander

Radicado: 68001-31-03-010-2021-00280-00

Oficio: 1937

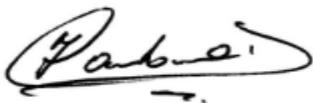
PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

CARLOS ENRIQUE ZAMBRANO DE LA TORRE mayor de edad y vecino de la Ciudad de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.590.884 de Bogotá, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal del **INSTITUTO MEDICO OFTALMOLOGICO DE COLOMBIA LTDA.**, procedemos a dar respuesta al Despacho:

- Que una vez notificados del presente requerimiento se procede a revisar la solicitud del Juzgado y nos permitimos adjuntar Historia Clínica completa del Señor HÉCTOR FIGUEROA SUPELANO C.C. 96.186.643, la cual se compone de 2 días de consulta uno realizado el 10 de Diciembre de 2015, en donde se realiza solicitud de realización de cirugía de retina: Vitrectomía posterior más consulta de control - La segunda consulta es registrada el 21 de Julio de 2016, en donde se indica que la EPS no autorizo la cirugía y continuo con pérdida de agudeza visual, en esa consulta se solicitan Potenciales evocados y nueva consulta para valoración de resultados. No se cuenta con más registros para el usuario en mención. (6 Folios de Historia Clínica)

Cualquier inquietud favor comunicarse a los teléfonos 6471205 – Celular 3012763662 o al e mail gerenciaadministrativa@institutoimoc.com en la Ciudad de Bucaramanga.

Cordialmente,



CARLOS ENRIQUE ZAMBRANO DE LA TORRE

Representante Legal

INSTITUTO MEDICO OFTALMOLOGICO DE COLOMBIA LTDA.

(SE ADJUNTA CERTIFICADO DE CAÁMARA DE COMERCIO & CC REP LEGAL)



Aseguradora: FUNDACION MEDICO PREVENTIVA
Nombre: HECTOR SUPELANO FIGUEROA
Fecha de Nac: Enero 01, 1968
Dirección Residencia:
Acompañante:

Fecha de Ingreso: Diciembre 10, 2015 - 18:17
Tipo de Afiliación: Contributivo
Documento: CC 96186643
Edad: 52 Sexo: M
Teléfono: 3112828580 Profesión:
Teléfono: 3118393309

Motivo: PACIENTE CON DESPRENDIMIENTO DE RETINA CRONICO OD
Antecedentes: CX DE CATARATA OD

VALORACION OPTOMETRIA

AV SC			Queratometría			Refracción					
VL	PH	VP				Esf	Cil	Eje	ADD	VL	VP
OD			OD	/	X	OD					
OI			OI	/	X	OI					

VALORACION OFTALMOLOGICA GENERAL

PIO: OD: 08

OI: HORA: 18:17

BIOMICROSCOPIA

O.D.: PSEUDOPHAKIA OK
BANDA VITREA DENSA ADHERENTE A HERIDA QUIRURGICA
O.I.:

FONDO DE OJO

O.D.: PVR SEVERO
EMBUDO CERRADO
O.I.:

Diag Ppal H330 DESPRENDIMIENTO DE LA RETINA CON OD
Diag 1 _____

Diag 2 _____
Diag 3 _____

Observación al Diag DESPRENDIMIENTO DE LA RETINA CON RUPTURA

Plan VITRECTOMIA POSTERIOR + RETINOPEXIA + ENDOLASER + RETINECTOMIA + SILICON + VITRECTOMIA ANTERIOR OD
NO SE OFRECE RESULTADO VISUAL POR MAL ESTADO DE OJO DERECHO
SE REALIZA CX POR EVITAR PTISIS BULBI

Observación:

DR JORGE PONGO
R.M. 9036-11
Oftalmologo - Retinologo



Documento 96186643

Nombre HECTOR SUPELANO FIGUEROA

Fecha Diciembre 10, 2015

S.S. / VITRECTOMÍA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICÓN O
GASES + - (147401)

Ojo Derecho

Cantidad: 1

Dx: H330 DESPRENDIMIENTO DE LA RETINA CON RUPTURA

DR JORGE PONGO
R.M. 9036-11
Oftalmologo - Retinologo

Nit: 900188353-7 Dirección: CRA 31 N 52 19 Tel: 6471205

CODIGO: 6800103325

Documento 96186643

Nombre HECTOR SUPELANO FIGUEROA

Fecha Diciembre 10, 2015

S.S. / VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA + - (147402)

Ojo Derecho

Cantidad: 1

Dx: H330 DESPRENDIMIENTO DE LA RETINA CON RUPTURA

DR JORGE PONGO
R.M. 9036-11
Oftalmologo - Retinologo

Nit: 900188353-7 Dirección: CRA 31 N 52 19 Tel: 6471205

CODIGO: 6800103325

Documento 96186643

Nombre HECTOR SUPELANO FIGUEROA

Fecha Diciembre 10, 2015

S.S. / VITRECTOMÍA ANTERIOR CON VITRIÓFAGO - (147301)

Ojo Derecho

Cantidad: 1

Dx: H330 DESPRENDIMIENTO DE LA RETINA CON RUPTURA

DR JORGE PONGO
R.M. 9036-11
Oftalmologo - Retinologo

Nit: 900188353-7 Dirección: CRA 31 N 52 19 Tel: 6471205

CODIGO: 6800103325

Aseguradora: FUNDACION MEDICO PREVENTIVA
 Nombre: HECTOR SUPELANO FIGUEROA
 Fecha de Nac: Enero 01, 1968
 Dirección Residencia:
 Acompañante:

Fecha de Ingreso: Julio 21, 2016 - 14:43
 Tipo de Afiliación: Contributivo
 Documento: CC 96186643
 Edad: 52 Sexo: M
 Teléfono: 3112828580 Profesión:
 Teléfono: 3118393309

Motivo: PACIENTE VALORADO POR DR. MPONGO EN OCT-15 CON DIAGNOSTICO DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA EN EMBUDO CERRADO . LE PROGRAMO VITRECTOMIA +RETINOPEXIA +SILICON. REFIERE QUE SU EPS NO LE AUTORIZO EL PROCEDIMIENTO HASTA EL DIA DE HOY . ASISTE PARA VALORACION. PERDIDA DE AGUDEZA VISUAL EN SEPT -15 EN OD .

Antecedentes: PATOLOGICOS: DIABETES MELLITUS HACE 7 AÑOS . SIN TRATAMIENTO NO HA VUELTO A SU EPS A TRATAMIENTO . GLICEMA DE HACE 1 MES DE 257 .

VALORACION OPTOMETRIA

AV SC			Queratometría			Refracción			VL	VP	
VL	PH	VP				Esf	Cil	Eje	ADD	VL	VP
OD			OD	/	X	OD					
OI			OI	/	X	OI					

VALORACION OFTALMOLOGICA GENERAL

PIO: OD:

OI:

HORA: 14:43

BIOMICROSCOPIA

O.D.: CVSC NPL
 RUBEOSIS EN 360 °
 PSEUDOFACIA CON NEOVASCULARIZACION SOBRE CAPSULA ANTERIOR
 OPACIDAD DENSA DE CAPSULA POSTERIOR
 ECTROPION PUPILAR
 O.I.: CVSC 20/100
 CORNEA TRANSPARENTE
 CRISTALINO SANO

FONDO DE OJO

O.D.: DESPRENDIMIENTO TOTAL DE RETINA EN EMBUDO ABIERTO -CERRADO CON PROLIFERACION VITREO RETINIANA GRADO C
 O.I.: MEDIOS CLAROS
 EXCAVACION 0.3
 MACULA SIN EVIDENCIA DE RETINOPATIA , PERIFERIA SIN RUPTURAS .

Diag Ppal H544 CEGUERA DE UN OJO

OD
OD

Diag 2 Z961 PRESENCIA DE LENTES

OD

Diag 1 H330 DESPRENDIMIENTO DE LA RETINA CON

Diag 3

Observación al Diag CEGUERA DE UN OJO

Plan PACIENTE CON AMAUROSIS NO QUIRURGICA DE OD . SE SOLICITA POTENCIAL VISUAL EVOCADO PARA DOCUMENTAR HALLAZGOS CONTROL CON RESULTADOS POR OFTALMOLOGIA GENERAL .

Observación:

JORGE AUGUSTO GOMEZ
 R.M. 09203-01
 Oftalmologo- Retinologo

Documento 96186643

Nombre HECTOR SUPELANO FIGUEROA

Fecha Julio 21, 2016

S.S. / INTERCONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA - (890402)

Ojo Derecho

Cantidad: 1

Observación: POTENCIALES EVOCADOS

Dx: H544 CEGUERA DE UN OJO

JORGE AUGUSTO GOMEZ

R.M. 09203-01

Oftalmologo- Retinologo

Nit: 900188353-7 Dirección: CRA 31 N 52 19 Tel: 6471205

CODIGO: 6800103325

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/10/2023 - 10:0:40
Recibo No. 11181054, Valor: \$21.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8I0P26A776

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: INSTITUTO MEDICO OFTALMOLOGICO DE COLOMBIA LTDA
Sigla: No Reportó
Nit: 900188353-7
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-145321-03
Fecha de matrícula: 06 de Diciembre de 2007
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CRA 31 NO. 52-19
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: contabilidad@institutoimoc.com
Teléfono comercial 1: 6471205
Teléfono comercial 2: 3176383993
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CRA 31 NO. 52-19
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: contabilidad@institutoimoc.com
Teléfono para notificación 1: 6471205
Teléfono para notificación 2: 3176383993
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INSTITUTO MEDICO OFTALMOLOGICO DE COLOMBIA LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 02/10/2023 - 10:0:40

Recibo No. 11181054, Valor: \$21.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8I0P26A776

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura pública No 5360 del 30 de Noviembre de 2007 de Notaria 02 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de Diciembre de 2007, con el No 73234 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada INSTITUTO MEDICO OFTALMOLOGICO DE COLOMBIA LTDA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 30 de Noviembre de 2027.

OBJETO SOCIAL

"...prestacion de servicios de consulta de optometria, oftalmologica, cirugia general y especializada de cualquier indole, tamizaje visual, actividades de promocion y prevencion en general, salud ocupacional, asesoria e implementacion de los planes de atencion a la comunidad, interventorias medicas, tambien podra contratar la prestacion de los servicios de la salud con entidades de carácter publico y privado. La sociedad podra importar los equipos, elementos y materia prima para el funcionamiento y mantenimiento de la empresa y en fin todos aquellos elementos y productos y suministros cuya distribucion y comercializacion tiene que ver con el objeto social. La sociedad podra hacer la importacion, exportacion y venta de medicamentos, equipamiento medico-quirurgico, dispensacion, comercializacion de medicamentos y prestacion de servicios de salud, diagnostico, tratamientos y rehabilitacion y la prestacion de servicios de laboratorio. Desarrollar actividades conexas, auxiliares y complementarias de las mencionadas en los literales anteriores que puedan asegurar la expansion de los negocios bien sea directamente o mediante otras compañías con las que haya posteriormente vinculos de sociedad o accionistas. En desarrollo de dicho objeto podra realizar las siguientes actividades: a. adquirir o enajenar cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles para el desarrollo del objeto social. b. celebrar en su propio nombre o por cuenta de terceros o, en participacion con ellos todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras sobre bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el logro de los fines de la sociedad. c. aceptar, descontar, endosar, protestar y en general, negociar toda clase de titulos valores, dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses y celebrar cualquier tipo de contratos con entidades bancarias, corporaciones de ahorro y vivienda y cualquier otra entidad financiera. d. asociarse con otra u otras personas naturales o juridicas que desarrollen objetos iguales o similares al objeto de esta sociedad o que se relacionen directa o indirectamente con este e. licitar o contratar con entidades publicas o privadas. f. prestacion de servicios de asesoria, consultoria y/o interventorias en todo lo que tiene relacion con el objeto social. g. y, en general, celebrar todos los actos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social."

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 02/10/2023 - 10:0:40

Recibo No. 11181054, Valor: \$21.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8I0P26A776

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JURÍDICA:

Prohibiciones: A la sociedad se le prohíbe expresamente constituirse en garante de las obligaciones de terceros.

CAPITAL

El CAPITAL SOCIAL corresponde a la suma de \$397.800.000,00 dividido en 39.780 cuotas con valor nominal de \$10.000,00 cada una, distribuido así:

Socios Capitalistas

PINZON CELIS PEDRO MAURICIO	C.C. 91283647
No de cuotas: 2.387	valor: \$23.870.000,00
ZAMBRANO DE LA TORRE CARLOS ENRIQUE	C.C. 79590884
No de cuotas: 2.387	valor: \$23.870.000,00
VALENCIA MONTAÑEZ JAIRO FABIAN	C.C. 88159267
No de cuotas: 13.260	valor: \$132.600.000,00
UNIVER PLUS S.A.	NIT 900033752-7
No de cuotas: 19.359	valor: \$193.590.000,00
NAVARRO NIÑO JAVIER FERNANDO	C.C. 79335384
No de cuotas: 2.387	valor: \$23.870.000,00

Responsabilidad de los socios: Se limita al monto de sus aportes.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Es el gerente quien tendrá un subgerente que lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas con las mismas facultades de este.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

"...a. compraventa, gravamen, hipoteca, permuta, administración y enajenación de toda clase de bienes muebles o inmuebles. b. la comisión o mandato comercial. c. realizar cualquier clase de operaciones de crédito y el giro o aceptación de cheques, letras de cambio y pagares, contratos de mutuo o de anticresis y en general, cualquier clase de operaciones de crédito con bancos, corporaciones de ahorro y vivienda u otras entidades financieras, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras. d. en general, realizar todos los actos jurídicos ajustados a la ley, ya sean de carácter administrativo, civil, comercial o laboral, necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social y la defensa de los intereses patrimoniales de la sociedad. e. contratar con personas jurídicas o naturales los servicios necesarios para el desarrollo del objeto social. f. realizar y celebrar todos los actos o contratos sin limitación respecto de su cuantía. g. constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. h. intervenir en representación de la sociedad ante cualquier autoridad judicial o administrativa. i. convocar a la junta de socios a

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8I0P26A776

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sesiones ordinarias o extraordinarias. j. presentar en las reuniones ordinarias de la junta de socios un informe sobre el desarrollo de las actividades sociales y un balance del ejercicio contable inmediatamente anterior, acompañado de un inventario general y de un estado de perdidas y ganancias. k. solicitar a la junta de socios, las autorizaciones contempladas en los presentes estatutos o legalmente exidigas. l. las demas que le asigne la junta de socios o que se encuentren previstas legal o estatutariamente. En desarrollo de sus facultades, el gerente podra obrar libremente sin mas restricciones que las expresamente indicadas por la ley, puesto que por estos estatutos sus facultades son amplias e ilimitadas."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 14 del 17 de Noviembre de 2009 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 10 de Febrero de 2010 con el No 84426 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ZAMBRANO DE LA TORRE CARLOS ENRIQUE	C.C. 79590884
SUBGERENTE	ROJAS GALVIS MARIA ANGELICA	C.C. 63538614

REVISORES FISCALES

Por Acta No 16 del 01 de Octubre de 2010 de Junta De Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Mayo de 2011 con el No 92590 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ALQUICHIRE CAMACHO NYLSON ALEXAND	C.C 91299945

Por Acta No 017 del 05 de Julio de 2011 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Julio de 2011 con el No 94170 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PICO MARTINEZ OLGA LILIANA	C.C 63488071

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 3929 de 11/08/2008 Notaria 02 de Bucaramanga	76825 05/09/2008 Libro IX
EP No 1300 de 17/04/2009 Notaria 02 de Bucaramanga	80522 12/05/2009 Libro IX

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8I0P26A776

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EP No 1300	de 17/04/2009	Notaria 02	de Bucaramanga	80524	12/05/2009	Libro IX
EP No 1300	de 17/04/2009	Notaria 02	de Bucaramanga	80521	12/05/2009	Libro IX
EP No 1300	de 17/04/2009	Notaria 02	de Bucaramanga	80523	12/05/2009	Libro IX
EP No 3303	de 28/08/2009	Notaria 02	de Bucaramanga	82313	09/09/2009	Libro IX
EP No 3978	de 10/10/2009	Notaria 02	de Bucaramanga	83059	06/11/2009	Libro IX
EP No 0300	de 10/02/2011	Notaria 09	de Bucaramanga	92589	16/05/2011	Libro IX
EP No 6733	de 22/12/2014	Notaria 02	de Bucaramanga	123615	07/01/2015	Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8621.
Actividad secundaria Código CIIU: 7730.
Otras actividades Código CIIU: 8691.
Otras actividades Código CIIU: 8692.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 23 de Abril de 2009

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: INSTITUTO MEDICO OFTALMOLOGICO DE COLOMBIA
Matricula No: 143161
Fecha de matrícula: 06 de Diciembre de 2007
Último año renovado: 2023

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 02/10/2023 - 10:0:40
Recibo No. 11181054, Valor: \$21.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8I0P26A776

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CRA 31 NO. 52-19
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: INSTITUTO MEDICO OFTALMOLOGICO DE COLOMBIA LTDA SEDE 2
Matricula No: 428812
Fecha de matrícula: 03 de Abril de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 51 A # 31 - 101 NIVEL 1 CONSULTORIO 1 - 2 - 3
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$3.383.662.737

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8621

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 02/10/2023 - 10:0:40

Recibo No. 11181054, Valor: \$21.600

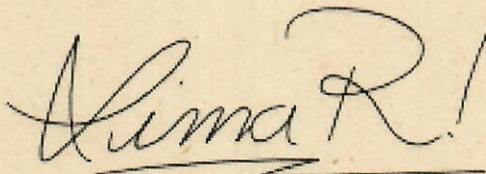
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8I0P26A776

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

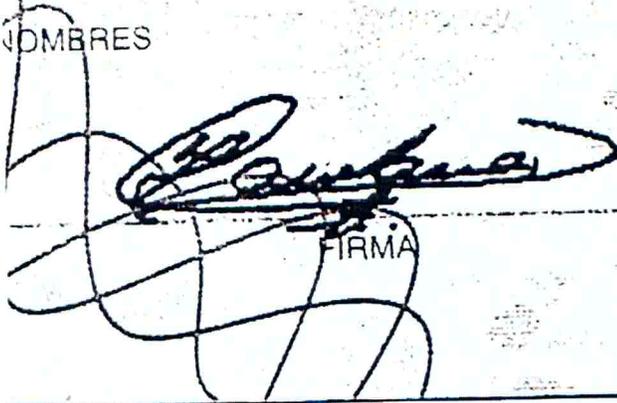
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.590.884**
ZAMBRANO DE LA TORRE

PELLIDOS

CARLOS ENRIQUE

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUL-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

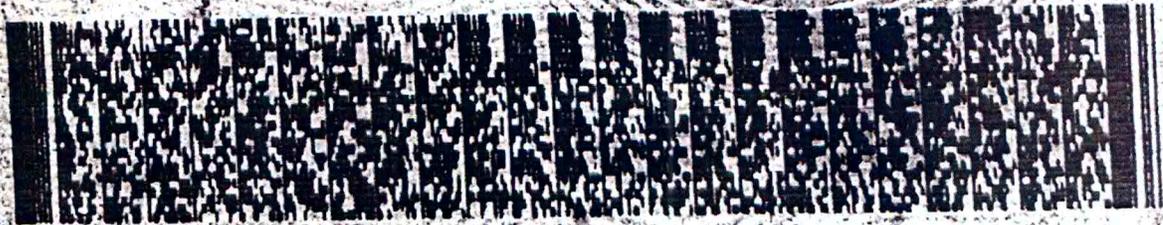
1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-SEP-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00155334-M-0079590884-20090428

0011103527A 1

6850021321

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL